

94

por q tomar d' q pedra por meced al dicho concejo & oficiales & omes
bueos q cada q el dicho alcay de Vimeje qg ala dha aban qle faga paga
las dhas dos cegadas pues q no auia por q las pagari m se pago dha
muylla la tal boja & asadura s

¶ Por qnto ent dicho concejo parescio alfonso vñes boticario & dpo
de como el ayia en meced de mida año del dicho concejo gmetos m
pa algle de vnas casas & el Juzgado del año pasado q gelos no auia
d. qrido dar & q peder por meced al dicho concejo & oficiales &
omes bueos & mandase q jufre su Juzgado clauario qle duisse &
pagase los gmetos m del año primo pasado & deste en q lo
mos & el dicho concejo & oficiales & omes bueos visto lo q dicho
es ordenado & mandado al dicho q jufre & de q pague al
qlo al vñes los dichos gmetos m del año primo pasado q barto
lome gallar q fue Juzgado clauario & los gmetos m de este año q el
es Juzgado & el qm recibidos en cuenta s

¶ Por qnto ent dicho concejo fue dicho q bien sabia de como lola sandie
de ayala & diagomes de daualos & bartolome pone & loys carbonell auia
qdo auer el dicho acybe & almazuel de moragudo q esto por q m
dado al rey mño senor pa veo lo q costaria de acabar el dicho d
acybe & almazuel & por qnto el qlo concejo no temia dmechos pa fin
la dha lauor por ende por q la dha fad q le faga ant qta fiesta de
sant miguel de setiembre ordenado & mandado q sea affidado el mes de
octubre primo & viene dmechos adelantados q luego de presente d
pendido lo aloys antolmo dmechos adelantados pa paga de doce mil
m q el q los dio luego.

¶ De present maja nos vegno sta dha aban como el dicho concejo

